

# Resolución Ministerial

Lima, 21 AGO. 2018

## VISTA:

La Nota Nro. MREMH-DRVS-2018-0157-N del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, mediante la cual transmite su invitación para sostener una reunión bilateral, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de abordar temas de la agenda bilateral, así como preparar el próximo Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional de Ministros;

## CONSIDERANDO:

Que, la agenda bilateral considerada para el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional de Ministros Perú – Ecuador incluye asuntos de carácter técnico, los mismos que revisten un alto interés para ambos países, por lo que ambas Cancillerías han estimado conveniente sostener una reunión a nivel Directores Generales;

Que, de dicha reunión se llevará a cabo el 27 de agosto de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, se estima importante la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en la citada reunión, cuya delegación será integrada por la Directora General de América y el Director de América del Sur;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2232 del Despacho Viceministerial, de 16 de agosto 2018; y la Memoranda (DGA) N° DGA00460/2018 de la Dirección General de América, de 14 de agosto 2018; y, (OPR) N° OPR00322/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 20 de agosto 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para participar el 27 de agosto de 2018, en la reunión de preparación del próximo Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional de Ministros:

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Esther Elizabeth Astete Rodríguez, Directora General de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Ugarelli Basurto, Director de América del Sur, de la Dirección General de América; y

0483

# Resolución Ministerial

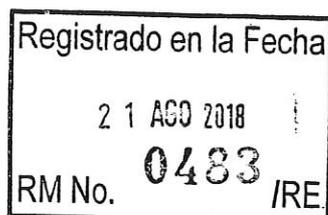
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Esther Elizabeth Astete Rodríguez	1,021.88	370.00	1	370.00
Luis Felipe Ugarelli Basurto	1,323.40	370.00	1	370.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Nestor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores